

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que, el 18 de junio de 2021 se recibió en el correo electrónico institucional, respuesta a oficio 346 del 16 de junio de 2021 y correspondiente al proceso ejecutivo **2021-061**, mediante el cual, la Nueva EPS, informa correo electrónico, dirección y empresa del señor Ariel Humberto Patiño Velez.

La Pintada, Antioquia, 21 de junio de 2021.

Sandra Victoria Villa Cardona
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2021 00061 00
Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Cooperativa de Ahorro y crédito Cootramed
Demandados	Ariel Humberto y Ramiro Afranio Patiño Vélez
Providencia	A.S Nro. 217 de 2021
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por parte de la Nueva EPS, respecto de los datos de afiliación en salud del demandado señor ARIEL HUMBERTO PATIÑO VÉLEZ.

NOTIFÍQUESE
BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.

**SANDRA VICTORIA VILLA
CARDONA
SECRETARIA**

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

675bc1240aa81ae1fda14d5c94619cc60aefe03c936dacd04911519567f8ac50

Documento generado en 21/06/2021 04:36:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>